Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **WILSON HERRERA LLANOS,** identificado con **C.C. 7.415.002,** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.". La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **WILSON HERRERA LLANOS,** por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($76.758.000)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **WILSON HERRERA LLANOS** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

S. JURIDICA V°B° DPTO

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ,** identificado con **C.C. 8.732.568,** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.". La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ,** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L ($32.010.000)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

S. JURIDICA V°B°

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **LIGIA CIELO ROMERO MARIN,** identificado con **C.C. 22.421.771,** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.". La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LIGIA CIELO ROMERO MARIN,** por valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($30.900.000)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LIGIA CIELO ROMERO MARIN** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA,** identificado con **C.C. 22.439.943,** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.". La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA,** por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($37.000.000)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **GIOVANNA FRANCESCA CARRILLO HERNANDEZ,** identificado con **C.C. 26.985.804,** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.". La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **GIOVANNA FRANCESCA CARRILLO HERNANDEZ,** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L ($32.010.000)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **GIOVANNA FRANCESCA CARRILLO HERNANDEZ** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA,** identificado con **C.C. 32.700.813,** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.". La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA,** por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/L ($35.226.000)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL.

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **ALFREDO JOSE FIGUEROA HERNANDEZ,** identificado con **C.C. 8.645.238,** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.". La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ALFREDO JOSE FIGUEROA HERNANDEZ,** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L ($32.010.000)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ALFREDO JOSE FIGUEROA HERNANDEZ** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO,** identificado con **C.C. 55.314.250,** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.". La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO,** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L ($32.010.000)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

S. JURIDICA V°B° DPTO. ATL.

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **ALEXANDER ARECIO CASTELLANO FLOREZ,** identificado con **C.C. 1042428443,** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.". La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ALEXANDER ARECIO CASTELLANO FLOREZ,** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L ($32.010.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ALEXANDER ARECIO CASTELLANO FLOREZ** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

S. JURÍDICA V°B°